

Premio Anual Colegio de Médicos – Distrito Vº

Nuevamente se abre este año el concurso para **trabajos científicos inéditos y originales** producidos por profesionales colegiados ó inscriptos en nuestro Distrito, cuyo premio será diploma y medalla y su publicación on line en nuestra página web; y que será entregado en el marco de la celebración del Día del Médico en nuestro Distrito el mes de diciembre de 2013. En esta oportunidad, se recibirán trabajos correspondientes a **Clínica Médica o especialidades afines (no quirúrgicas)**, y la recepción de los mismos estará abierta hasta el **31 de octubre de 2013**.

Reglamento

1. El Consejo Directivo del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito V, instituye un Premio Anual "Colegio de Médicos, Distrito V" y será acreedor al mismo el autor o los autores de aquel trabajo que, a juicio del jurado designado a tal efecto, constituya un real y original aporte a las especialidades quirúrgicas o clínicas reconocidas por el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires.
2. El mismo será merecido estímulo para todo profesional que ejerza y esté inscripto y/o colegiado en el Distrito V, por un tiempo ininterrumpido de 5 (cinco) años al momento de su participación y haya desarrollado su actividad profesional en el Distrito.
3. El premio será acordado anualmente y en forma alternada, correspondiéndole por un sentido de orden, primero a trabajos sobre Clínica quirúrgica o temas quirúrgicos de especialidades afines. La próxima convocatoria premiará a trabajos sobre Clínica Médica o temas clínicos de especialidades afines. La Comisión de Especialidades dictaminará, en caso de duda, si el trabajo presentado es clínico-médico o quirúrgico. La fecha de presentación será fijada por el Consejo Directivo.
4. El fallo del jurado es inapelable.
5. El premio será otorgado al trabajo científico que obtenga el mayor puntaje en la evaluación efectuada por el jurado y consistirá en diploma y medalla. El jurado determinará si cabe el otorgamiento de un Premio Accésit.
6. El autor o los autores que hayan resultado premiados una vez no podrán presentarse nuevamente, aunque el trabajo fuera de disciplina distinta a aquella por la cual merecieran la distinción.

7. Los trabajos a presentar serán inéditos y originales (no deben haber sido presentados con anterioridad en forma parcial o total), e incluirán todo material que estime el o los autores para completar su iconografía.

8. El autor o los autores deberán presentarse con seudónimo y en sobre cerrado adjunto aclararán nombre y apellido, matrícula provincial, domicilio, y teléfono.

9. El máximo total de lo escrito y graficado será de 100 páginas. La escritura será a máquina o computadora, en tipo de letra libre y el tamaño de la fuente no mayor a 12. Se trabajará a doble espacio en hojas tamaño A4. Se presentará original y cinco copias. Las copias serán devueltas una vez otorgado el premio.

10. La entrega del Premio "Colegio de Médicos, Distrito V" se efectuará en un acto académico, si es que el premio no es declarado desierto.

11. El Jurado designado por la Mesa directiva y avalado por Resolución del Consejo Directivo, estará integrado por cuatro profesionales de reconocido prestigio en la especialidad concursada y un representante del Consejo Directivo del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito V.